



Plan de Formación Ciudadana: experiencias en educación a ocho años de su implementación en Chile

Citizen Training Plan: Experiences in Education Eight Years After Implementation in Chile

Plano de Formação Cidadã: experiências em educação após oito anos de implementação no Chile


Víctor Eugenio Gatica Mardones¹



Resumen

Este trabajo tiene como objetivo presentar diversas experiencias educativas implementadas dentro del Plan de Formación Ciudadana en escuelas ubicadas en la ciudad de Los Ángeles, Chile. El propósito de dicho plan es fomentar la participación ciudadana en la vida política, social y cultural de Chile, así como promover valores como la tolerancia, la solidaridad, la igualdad y el respeto a los derechos humanos. Para lograr este objetivo, cada escuela y liceo debe incorporar en sus prácticas educativas diferentes actividades y situaciones que permitan un aprendizaje integral y orientado a la formación de ciudadanos. La metodología para este trabajo consiste en el análisis documental de la implementación de acciones dispuestas en los centros educativos de la comuna de Los Ángeles desde el año 2016 hasta 2023. Se proponen tres objetivos específicos: definir qué es el Plan de Formación Ciudadana, analizar acciones significativas constituidas en los documentos y reflexionar sobre los resultados y limitaciones de la ejecución de dichas acciones.

Recibida: 1-3-2024 - Aceptado: 1-10-2024

- 1 Universidad de Concepción, Campus Los Ángeles, Los Ángeles, Chile. Profesor de Educación General básica, actualmente se desempeña como docente en un colegio subvencionado y cursa el segundo año del Magíster en Didáctica para el Trabajo Metodológico de Aula de la Universidad de Concepción, Campus Los Ángeles, Chile. Chileno, ✉ vgatica2016@udec.cl,  <https://orcid.org/0009-0004-0039-1547>.



Palabras claves: Derechos Humanos, escuela, minimalismo y maximalismo, Plan de Formación Ciudadana.



Abstract

This work aims to present various educational experiences implemented within the Citizen Training Plan in schools in Los Angeles, Chile. The plan aims to promote citizen participation in Chile's political, social, and cultural life, as well as to promote values such as tolerance, solidarity, equality, and respect for human rights. To achieve this goal, each school and high school must integrate into their educational practices activities and situations that allow for comprehensive learning and are oriented to the formation of citizens. The methodology for this paper involves a documentary analysis of the implementation of initiatives in the educational institutions of Los Angeles, Chile, from 2016 to 2023. The study seeks to define what the Citizen Training Plan is, analyze significant documented actions, and reflect on the outcomes and limitations of implementing these initiatives.

Keywords: human rights, school, minimalism and maximalism, citizen training plan



Resumo

Este trabalho tem como objetivo apresentar diversas experiências educacionais implementadas no âmbito do Plano de Formação Cidadã em escolas localizadas na cidade de Los Angeles, Chile. O propósito desse plano é incentivar a participação cidadã na vida política, social e cultural do Chile, além de promover valores como a tolerância, a solidariedade, a igualdade e o respeito aos direitos humanos. Para alcançar este objetivo, cada escola e liceu devem incorporar em suas práticas educativas diversas atividades e situações que proporcionem um aprendizado integral, orientado à formação de cidadãos. A metodologia para este trabalho consiste na análise documental da implementação de ações implementadas nos centros educacionais da comuna de Los Angeles entre 2016 e 2023. Propõem-se três objetivos específicos: definir o conceito de Plano de Formação Cidadã, analisar as ações significativas descritas nos documentos e refletir sobre os resultados e limitações da execução dessas ações.

Palavras-chave: direitos humanos, escola, minimalismo e maximalismo, Plano de Formação Cidadã

Introducción

Derechos humanos y formación ciudadana

Cuando la Declaración Universal de los Derechos Humanos fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948

en su (Resolución 217 A (III)), se estableció como un ideal común para todos los pueblos y naciones ([Asamblea General de la ONU, 1948](#)), marcando así un hito trascendental en la historia de nuestra civilización. Pero una vez que esta se hubo establecido en común acuerdo, iniciaba una nueva tarea: la de construir una sociedad respetuosa de estos derechos, capaz de exigir su respeto para sí misma y los demás con el fin de alcanzar la convivencia pacífica en dignidad y derecho. Para alcanzar esta nueva etapa la educación tiene un rol relevante:

(...) no puede reducirse al orden intelectual, pertenece al reino de los sentimientos, de las pasiones, porque supone trascender la palabra y pasar a la acción. Es el desafío de ser más humanos. Educar sería en este sentido el intento de transmitir y adquirir actitudes que encarnan la utopía de los derechos humanos ([Mujica, 2007, p. 23](#)).

Es innegable el rol que la educación y, por lo tanto, el sistema educativo tiene a la hora de construir una sociedad que encarne los derechos humanos, sin embargo, a 76 años de esta proclama, la sucesión de la Segunda Guerra Mundial y el escenario de disputa que supuso parte del continente americano en la Guerra Fría han hecho gravitar el entendimiento y la defensa de los Derechos Humanos en diferentes periodos de nuestra historia común como pueblo de un solo continente. Es aquí donde herramientas como el Plan de Formación Ciudadana aparecen y propician un avance importante a ser considerado.

(...) un proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesados en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas ([Ministerio de Educación, 2016, p. 25](#)).

Chile, en este sentido, ha entregado la posibilidad de construir un espacio de entendimiento y convivencia que permita desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes que confluyen en la construcción de competencias ciudadanas.

Para [Barra Vejar \(2019\)](#), “Conocer los derechos humanos es el primer paso, pero no es suficiente”, esto debe ir de la mano de experiencias que permitan adquirir un sentido personal, que lo transforme en un sujeto social y activo, más allá del

conocimiento aplicado solo a la resolución de evaluaciones y la obtención de calificaciones.

Contexto del Plan de Formación Ciudadana en Chile

A comienzos del año 2016, se promulgó la ley N.º 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana, que llama a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a definir su propio camino en la formación de los futuros ciudadanos de Chile. Dicha ley entrega gran responsabilidad a las instituciones educativas en la formación de personas comprometidas con el mejoramiento de la sociedad y que desarrollen un sentido de reflexión, pensamiento crítico, que valoren los Derechos Humanos y la convivencia pacífica ([Ministerio de Educación, 2016](#)).

Durante el año 2016, los resultados del Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadanía (ICCS)² demostraron que, en lo referente a los conocimientos cívicos de los estudiantes en Chile, se encontraban por debajo de la media mundial, además de haber disminuido en relación con el mismo estudio llevado a cabo el 2009. Esta preocupante realidad forzó la implementación de la ley N.º 20.911 que dicta la creación de un Plan de Formación Ciudadana en los colegios del país.

Si bien los resultados fueron poco alentadores, demostraron también que es la escuela el lugar con “mayor incidencia sobre el conocimiento cívico y las actitudes frente a los derechos de las minorías y menor incidencia sobre la participación de los estudiantes en actividades y las expectativas de participación electoral futura” ([Revista de Educación, 2019](#)).

La Ley N.º 20.911 crea el Plan de Formación Ciudadana (en adelante PFC) para todos los establecimientos reconocidos por el Estado en Chile, el cual debe ser aplicado en las tres etapas de escolarización correspondientes a enseñanza parvularia, básica y media ([Ministerio de Educación, 2016](#)).

Para el Ministerio de Educación la Formación Ciudadana se considera de la siguiente manera: “Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática” ([Ministerio de Educación, 2016, p. 11](#)).

2 El Estudio Internacional sobre educación cívica y ciudadana (ICCS, International Civic and Citizenship Education Study en inglés) evalúa el papel de los centros educativos a la hora de preparar a los jóvenes para ser ciudadanos dentro de la sociedad.

Para cumplir las orientaciones del PFC, los establecimientos chilenos deben diseñar acciones que contribuyan al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos estos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. ([Ministerio de Educación de Chile, 2022, p. 5](#)).

Marco teórico

Fundamentos teóricos de la Formación Ciudadana de lo minimalista a lo maximalista

Existen diferentes definiciones de lo que implica Formación Ciudadana. [Conde \(2016\)](#) lo define como “un proceso pedagógico, político y cultural centrado en el ciudadano como ser moral, como sujeto de derechos y como sujeto de la transformación social”. La visión planteada ahonda en el sujeto como un ser participante de lo que implica la ciudadanía y añade sobre las implicancias de la Formación Ciudadana que debe estar orientada hacia “el respeto pleno a los derechos humanos”.



En este sentido, Formación ciudadana discrepa de lo que representa la denominada Educación Cívica, ya que esta última plantea un escenario más limitado del ejercicio de la ciudadanía. [Salinas et al. \(2016\)](#) categorizó dos conceptos relacionados con la participación ciudadana:

- **Minimalista:** Esta representación limita la participación ciudadana únicamente a las elecciones y al derecho a expresar opiniones públicamente.
- **Maximalista:** Esta representación incluye todas las formas de participación que un sistema democrático establece para sus ciudadanos.

Tabla 1

Comparativa entre concepto de maximalismo y minimalismo

Minimalista	Maximalista
-Ideas restringidas y superficiales.	-Ideas profundas y amplias.
-No están unidas a la realidad social.	-Unidas al contexto y la realidad social.
-Basan la participación solo en estructuras políticas y sociales predefinidas..	-Basan la participación en estructuras predefinidas y en procesos construidos interactivamente.
-Se expresa en conocimientos.	-Se expresa en conocimientos y valores socioculturales democráticos.
-Participación: votar y postularse a cargos de elección popular, opinar, participar pasivamente en instituciones.	-Participación: votar y participar a cargos de elección popular; opinar informadamente; voluntariado social activo; participar en instituciones preestablecidas; organizaciones políticas o sociales autoconvocadas; contactos autoiniciados con autoridades; desarrollo de campañas sociales y políticas; protestar.

Nota. Quilaman y Vitale basada en el trabajo de [Salinas, Oller y Muñoz \(2016\)](#).

Objetivos y alcance del Plan de Formación Ciudadana en Chile

El Plan de Formación Ciudadana en Chile tiene como objetivo principal promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, así como los derechos y

deberes asociados a ella en la sociedad ([Ministerio de Educación, 2016](#)). De él se desprenden tres objetivos específicos:

- Fomentar la formación de ideas propias y la expresión de opiniones por parte de los estudiantes, reconociendo la existencia de múltiples perspectivas.
- Desarrollar habilidades de convivencia social, promoviendo el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad.
- Incluir la educación ciudadana en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media de los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

La educación chilena destaca la formación ciudadana mediante nuevos planes y asignaturas para cultivar habilidades esenciales en un mundo cambiante y globalizado, promoviendo ciudadanos informados, críticos y comprometidos, desde la infancia hasta la educación escolar ([Educarchile, 2020](#)).

Otro de los objetivos identificados para formación ciudadana en Chile es aportado por [Zúñiga et al. \(2020\)](#) que mencionan la importancia de “fomentar la formación de ideas propias y la expresión de opiniones por parte de los estudiantes, reconociendo la existencia de múltiples perspectivas”.

Todo esto en su conjunto representa esfuerzos para la consolidación de una ciudadanía crítica, que participe de la vida en sociedad con altas expectativas en la ejecución y promoción de sus derechos y de los otros.

Metodología

La metodología utilizada para el análisis documental de los planes de formación ciudadana de colegios de la comuna de Los Ángeles, Biobío, Chile, se basará en la revisión y análisis de los documentos oficiales que contienen los Planes de Formación Ciudadana de algunos establecimientos de educación básica municipales y subvencionados de la comuna con el objetivo de sintetizar y obtener información de las acciones implementadas en ellos para el desarrollo de habilidades ciudadanas. Para ello, se seguirán los siguientes pasos:

- a) Identificación de los establecimientos educativos de la comuna de Los Ángeles que cuentan con planes de formación ciudadana.
- b) Obtención de los documentos oficiales que contienen los planes de formación ciudadana de los establecimientos educativos seleccionados.



- c) Revisión y análisis de los documentos, identificando los objetivos, contenidos y metodologías utilizadas en cada plan de formación ciudadana (minimalista y maximalista).

Recopilación y selección de documentos para el análisis

Para el análisis documental que se llevó a cabo se obtuvo una muestra de seis documentos que reflejan el PFC de establecimientos subvencionados y municipales de la comuna de Los Ángeles, provincia del Biobío, Chile, según su disponibilidad en línea a la fecha del estudio.

El Plan de Formación Ciudadana en las Escuelas y colegios de Los Ángeles

Un plan de formación ciudadana para un colegio debe tener como objetivo principal promover el desarrollo de valores cívicos, éticos y sociales en los estudiantes, preparándose para ser ciudadanos responsables, comprometidos y participativos en su comunidad y en la sociedad en general.

Tabla 2

Número de acciones implementadas por establecimiento educativo

Establecimiento	Nº de acciones
Establecimiento 1	8
Establecimiento 2	15
Establecimiento 3	8
Establecimiento 4	15
Establecimiento 5	9
Establecimiento 6	3

Nota. Elaboración propia.

En la revisión de documentos correspondientes a acciones por establecimientos educativos, pertenecientes a la comuna de Los Ángeles en Chile, se aprecia una dispersión en cuanto al número de acciones implementadas o declaradas por colegio. Esto permite inferir que no hay certeza de la cantidad de acciones que debe contener dicho documento.

Tabla 3

Objetivos del plan de formación ciudadana y las acciones relacionadas

Objetivos ley	Acciones relacionadas
a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos estos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.	-Debates -Elección de directivas de curso -Elección de directivas de curso -Elección centro de estudiantes -Actividad de simulación vinculante a contenidos de formación ciudadana. -Agregar el RUN ³ en sus datos personales. -Taller de ciudadanía -Ciudadanía participativa. -Actos de efemérides, canción nacional y símbolos patrios -Elección centro de alumnas y directivas de curso.
b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	-Debate -Ciudadanía responsable -Actos cívicos y formaciones semanales. -Actitudes cívicas.
c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.	-Fichero informativo -Fiesta de la chilenidad -Charlas de instituciones externas dirigidas a estudiantes y apoderados -Unidad de Educación Cívica (formación política) para Quinto Año Básico y Octavo Año Básico. -Derechos y deberes.

3 El Rol Único Nacional (RUN) es un número de identificación exclusivo para todos los ciudadanos chilenos, estén o no residentes en Chile, y para extranjeros con visas diferentes a las de turista que se encuentran temporal o permanentemente en el país.

<p>d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Ciclos de cine, charlas, seminarios, que fomenten la reflexión, el respeto y promoción de los DD. HH. -Feria de los derechos universales -Jornada de reflexión: Derechos humanos y temas contingentes desde una perspectiva cristiana. -Democracia y derechos en mi colegio -Promoción de los DD. HH.
<p>e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Celebración de <i>We tripantu</i> (año nuevo mapuche) -Celebración del día de los pueblos originarios -Celebración de efemérides escolares, para estudiantes y apoderados, que les permitan valorar las diferencias étnicas, culturales, raciales y respeto por la diversidad. -Personaje histórico y efemérides. -Semana del patrimonio cultural. -Celebración de la semana de los pueblos indígenas. -Mi patrimonio. -Semana de la interculturalidad. -Celebración de efemérides escolares.
<p>f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Huerto escolar. -Lectura de noticias nacionales. -Campaña de solidaridad. -Inscripción de alumnos en tarjeta joven (INJUV⁴) -Leer y exponer noticias de la contingencia política nacional e internacional. -Fichero y mural informativo. -Lectura de noticias nacionales en la asignatura de lenguaje por parte de los alumnos. -Hito histórico plebiscito.

4 INJUV: Instituto Nacional de la Juventud de Chile. El INJUV es una institución estatal chilena encargada de promover políticas y programas destinados a la participación, desarrollo y bienestar de la juventud en el país.

g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	<ul style="list-style-type: none">-Elección directivas de curso.-Creación de estatutos para el funcionamiento de centro de estudiantes.-Cultura de la transparencia (cuenta pública Centro General de Padres y Apoderados)-Creación del Gobierno estudiantil. Elección de directiva en todos los cursos.-Establecer redes con los centros de alumnos de otros colegios.-Elección directivas de los cursos.-Desarrollo de la cultura de la transparencia del centro de padres y apoderados del colegio.-Viva la democracia.-Reuniones consejo escolar, equipo de gestión, convivencia escolar, reuniones técnicas.
h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	<ul style="list-style-type: none">-Debate escolar-Campaña de solidaridad-Actualización de canales informativos digitales del establecimiento.-Seamos transparentes.
i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	<ul style="list-style-type: none">-Valor del mes-Torneo de debate-Sentido de pertenencia-Valores tomistas-Misa aniversario-Charlas y talleres dirigidos a toda la comunidad educativa donde se trabajan las temáticas de autocuidado y cuidado por el medio ambiente.-Valores institucionales-Medio ambiente-Actividades artístico-culturales y de reconocimiento.

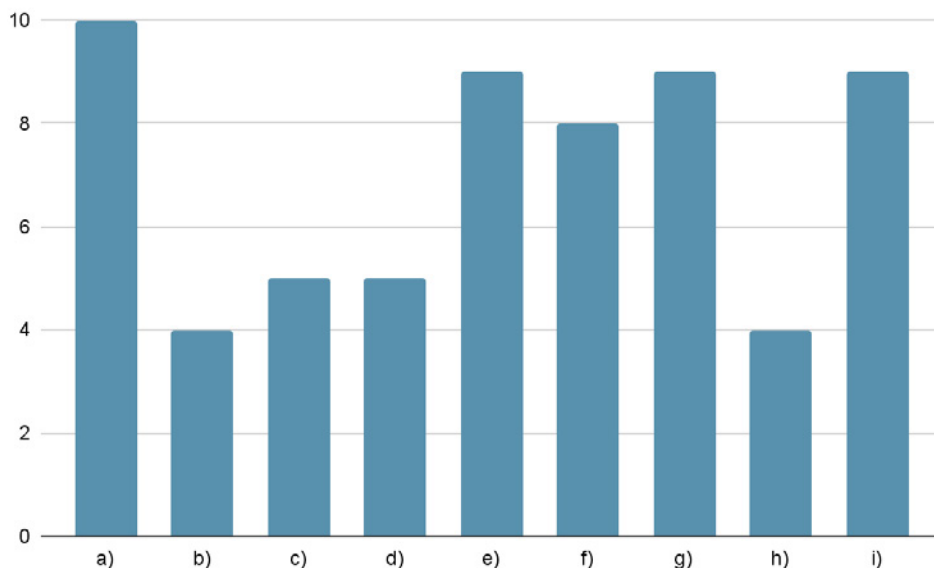
Nota. elaboración propia basada en el análisis de seis documentos de Plan de Formación Ciudadana de establecimientos educativos de la comuna de Los Ángeles, Chile.

De la revisión de diferentes documentos que abordan el Plan de Formación Ciudadana, se ha recogido la siguiente información expresada en el Gráfico 1:



Gráfico 1

Número de acciones implementadas por objetivo



Nota. Elaboración propia

Se aprecia una mayor cantidad de acciones enfocadas al objetivo a) del Plan de Formación Ciudadana, el cual se enfoca en fomentar la comprensión de la ciudadanía y sus responsabilidades en una república democrática para cultivar una participación activa en el ejercicio de derechos y deberes. Las acciones dispuestas para ese objetivo de formación ciudadana parecen ser de carácter maximalista. Estas acciones van más allá de simplemente transmitir información básica sobre ciudadanía y derechos; buscan involucrar de modo activo a los estudiantes en una serie de actividades que promuevan una comprensión profunda y compromiso activo con los conceptos de ciudadanía, derechos y deberes en el contexto de una república democrática.

En relación con el objetivo b), este busca promover que los estudiantes sean ciudadanos críticos, responsables, respetuosos, abiertos y creativos. Se aprecia la concentración más baja de acciones dispuestas, si bien estas están relacionadas directamente con el objetivo, tienen características más bien minimalistas, si bien son valiosas, están enfocadas en la adquisición de conocimiento y el desarrollo de actitudes cívicas básicas, pero no en la participación y reflexión en cuestiones cívicas y sociales.

En lo referente al objetivo c), que puede ser expresado como “Fomentar en los estudiantes el entendimiento del Estado de Derecho, instituciones locales y nacionales, y cultivar virtudes cívicas”, se pueden distinguir un total de cinco acciones dispuestas para su cumplimiento, estas se relacionan con el cumplimiento del objetivo, salvo en las charlas institucionales externas, las cuales deberían enfocarse en la institucionalidad para su cumplimiento, de no ser así pueden tributar al desarrollo de otro objetivo. En el caso de la denominada “Fiesta de la chilenidad”, debiese considerar elementos educativos y reflexivos para el cumplimiento del objetivo planteado.

El objetivo d) busca fomentar que los estudiantes conozcan, comprendan y se comprometan con los derechos humanos establecidos en la Constitución y en tratados internacionales, poniendo énfasis en los derechos del niño. Las acciones que se han recogido del análisis de documentos de PFC, ofrecen una relación directa con el objetivo que se busca alcanzar. En relación con la acción que busca analizar los Derechos Humanos desde una perspectiva cristiana, depende de cómo se aborde esta relación. En esta área se vislumbra un desarrollo mayormente enfocado en acciones maximalistas.

En el caso del objetivo e), considera el fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. En este caso, todas las acciones se relacionan con el objetivo, ya que se centran en celebraciones, actividades y eventos que promueven la valoración de la diversidad étnica y cultural, así como el respeto por esta diversidad. La tendencia en este apartado es mayoritariamente maximalista.

El objetivo f) se relaciona con fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. Las acciones presentadas están todas relacionadas con el objetivo, ya que buscan fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. Estas acciones podrían considerarse tanto minimalistas como maximalistas, dependiendo de cómo se enfoquen. Algunas acciones, como la lectura de noticias y la inscripción en programas, podrían ser más minimalistas, mientras que otras, como la creación de campañas y materiales informativos, podrían ser más maximalistas.

En relación con el objetivo g), este busca “Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela, y las acciones dispuestas se centran en promover la participación democrática, la transparencia y el funcionamiento ético en la escuela”. Estas acciones tienden a ser maximalistas, ya que buscan establecer una cultura democrática y ética en la escuela mediante la participación de los estudiantes y la creación de estructuras como el gobierno estudiantil y las redes con otros centros educativos.

El objetivo h) se puede sintetizar en fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. Para el mencionado objetivo, todas las acciones están relacionadas, ya que buscan promover la transparencia y la probidad en diferentes aspectos de la escuela. Estas acciones podrían considerarse tanto minimalistas como maximalistas, dependiendo de cómo se enfoquen.

El objetivo i) tiene el propósito de fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. Considerando acciones como “Valor del mes”, “Torneo de debate” y “Charlas y Talleres”, las cuales están directamente relacionadas con el objetivo, ya que buscan fomentar la tolerancia y el entendimiento del pluralismo. Estas acciones podrían considerarse maximalistas, ya que buscan una comprensión profunda y un compromiso activo por parte de los estudiantes en relación con la tolerancia y el pluralismo.

Enfoques y desafíos del Plan de Formación Ciudadana en la Educación Escolar

En 2016, se promulgó la Ley que crea el Plan de Formación Ciudadana para todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado en Chile. Esta ley busca que niños, niñas y jóvenes desarrollen las competencias necesarias para construir una sociedad basada en el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad.

La formación ciudadana en Chile se ha incorporado en el currículum escolar desde una perspectiva maximalista, con lo cual se ha abordado de manera transversal en las distintas asignaturas, así como en un eje específico en Historia, Geografía, Ciencias Sociales y Orientación. Esto permite a los estudiantes adquirir conocimientos, desarrollar habilidades y asumir actitudes y valores cívicos a lo largo de su trayectoria educativa, lo que se expresa en una metodología holística que apunte al logro de competencias ciudadanas.

El análisis de las acciones del Plan de Formación Ciudadana (PFC) revela que algunos de sus objetivos adoptan un enfoque maximalista, promoviendo una participación activa de los estudiantes en la comprensión y ejercicio de la ciudadanía. Los objetivos a), d), e) y g) destacan por su enfoque en la ciudadanía activa, derechos humanos y la promoción de la diversidad cultural. Estas acciones van más allá de la mera transmisión de conocimientos, involucrando a los estudiantes en actividades que refuerzan su compromiso con valores democráticos y éticos, como la creación de gobiernos estudiantiles y la celebración de la diversidad.

Por otro lado, los objetivos b), f) y h) presentan una combinación de acciones minimalistas y maximalistas, mientras que el objetivo b) es más minimalista, centrado principalmente en la adquisición de conocimientos cívicos sin un énfasis marcado en la participación reflexiva. A pesar del enfoque maximalista en varias áreas, el PFC aún presenta oportunidades de mejora en algunos objetivos, donde se podrían reforzar acciones que fomenten una participación más activa y comprometida por parte de los estudiantes en asuntos cívicos y sociales.

La implementación del Plan de Formación Ciudadana en el contexto educativo presenta diversas limitaciones que afectan su efectividad. Las acciones se dividen entre enfoques maximalistas, que promueven una comprensión profunda de la ciudadanía, y minimalistas, que se centran en conocimientos básicos, lo cual genera un desequilibrio en áreas clave como la participación cívica y la reflexión crítica. Además, se identifican deficiencias en la formación de competencias cívicas, el fomento de la diversidad y la cultura democrática, y la promoción de la transparencia y la probidad. Estas limitaciones dificultan que los estudiantes desarrollen de modo pleno las habilidades necesarias para participar activamente en la vida democrática, por lo que es esencial revisar y ajustar los enfoques educativos para lograr una formación ciudadana más integral y efectiva.

Reflexiones y recomendaciones

Reflexiones sobre el cumplimiento de los objetivos del Plan de Formación Ciudadana:

Los objetivos y acciones que se han analizado reflejan un enfoque amplio y comprometido en la formación de una ciudadanía activa y consciente en el marco de una república democrática. Las acciones abarcan una amplia gama de aspectos, desde la promoción de derechos y deberes hasta la valoración de la diversidad y la participación pública. La combinación de acciones minimalistas y maximalistas muestra una comprensión de que tanto los detalles concretos como las metas generales son esenciales para lograr una educación ciudadana integral.

La variedad de acciones propuestas busca no solo informar, sino también inculcar valores como la responsabilidad ciudadana, el respeto a los derechos humanos, la participación y la transparencia. Este enfoque holístico tiene el potencial de formar no solo estudiantes informados, sino también individuos comprometidos con la construcción y el fortalecimiento de una sociedad democrática, justa y ética. Sin embargo, no se puede obviar la importancia que tienen los docentes en la ejecución de estas acciones y el cumplimiento del Plan de Formación Ciudadana en los centros educativos, ya que:



El principal agente educador en el sistema escolar es el profesor. Una educación de los derechos humanos debe basarse en el trabajo que este realiza en la sala de clases. El profesor debe contar con un convencimiento profundo, en primer lugar, y con la capacitación adecuada, en segundo lugar, para que una educación de los derechos humanos en la escuela sea efectiva. No habrá decreto ni reforma, ni ordenanza, que funcione, si el profesor no está convencido. Es por esto por lo que la educación en derechos humanos debe partir con motivar a los profesores para que ellos asuman la tarea, incorporando a su trabajo habitual sin recargar el trabajo docente (Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1996, pp. 1294-1295).

Entendiendo que la expresión “en la sala de clases” se refiere al escenario propiciado por el o la docente para llevar a cabo el proceso educativo, se debe centrar la atención en cuestiones trascendentales como lo es educar en los Derechos Humanos. Esta responsabilidad que, en gran medida recae en la escuela y es responsable de superar prejuicios instalados sobre DD. HH., la cual parece estar en muchos casos polarizados entre la “Izquierda” y “Derecha” política en el continente americano, división y falta de comprensión en gran medida heredada de la Guerra Fría y la repercusión que esta tuvo en varios de los países de Latinoamérica y el Caribe (CIPER, 2012). El Plan de Formación Ciudadana es una contribución al desarrollo de competencias necesarias para alcanzar una convivencia democrática y respetuosa en la sociedad.

Estos objetivos educativos se relacionan de forma estrecha con los derechos humanos al promover valores fundamentales y habilidades necesarias para una convivencia democrática y respetuosa en la sociedad. A continuación, se detalla cómo cada objetivo se vincula con los derechos humanos:

Se debe reconocer la importancia de combinar acciones mínimas y máximas y de esta manera obtener un equilibrio entre conocimientos, habilidades y actitudes. Estos elementos son esenciales para lograr una educación ciudadana efectiva.

Los docentes son el principal agente educador en el sistema escolar y desempeñan un papel crucial en la implementación exitosa de la formación ciudadana. Para una educación efectiva en derechos humanos y ciudadanía, los profesores deben tener un convencimiento profundo y una capacitación adecuada.

Conclusiones

En conclusión, el Plan de Formación Ciudadana ha sido una política educativa relevante y necesaria para formar ciudadanos críticos, participativos y comprometidos con su comunidad y su país. A pesar de los desafíos y dificultades enfrentados en

su implementación, se han identificado avances y logros significativos que demostraron su eficacia y relevancia en el contexto actual de Chile. Sin embargo, es necesario seguir trabajando en su mejora y fortalecimiento, a través de la definición clara de objetivos y contenidos, la consecución de recursos y apoyo adecuado, la capacitación y formación de los docentes y directivos, y la evaluación y seguimiento sistemático de sus resultados y efectos en los estudiantes y la comunidad educativa en general.

Hermosilla et al. (2019) determinan que existen falencias y desafíos respecto a la ejecución del PFC relacionada con falta de capacitación, perfeccionamiento docente y supervisión por parte del Estado chileno en su ejecución. Esta aparente falta de atención produce incongruencias y dudas respecto a la implementación de las acciones que cada establecimiento determina para el cumplimiento de los objetivos del Plan.

Por lo anterior, capacitar a los y las docentes en cuestiones como el minimalismo y el maximalismo se torna necesario. Contar con una política educativa avanzada como lo es la formación ciudadana en nivel escolar, no debe desperdiciarse, tanto el Estado, como las universidades y los propios establecimientos tienen el deber de fortalecer esta experiencia y contribuir en la construcción de una ciudadanía crítica, que encuentre valor en las diferencias y el logro de la convivencia pacífica.

Para los pueblos americanos el conocer la experiencia que emanan del Plan de Formación Ciudadana supone una oportunidad para analizarla y contextualizarla a sus territorios y comunidades, y por medio de la planificación de acciones fortalecer la experiencia de la comunidad educativa en materia de ciudadanía y Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos, consagrados en la Declaración Universal de 1948 y en los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establecen un conjunto de garantías mínimas para que todas las personas puedan vivir con dignidad. Dentro de estos derechos, los derechos civiles y políticos son especialmente relevantes para la participación ciudadana, ya que incluyen:

- Derecho a la libre expresión y opinión
- Derecho de reunión y asociación pacífica
- Derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos
- Derecho a votar y ser elegido en elecciones periódicas
- Derecho al acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas del país



La Formación Ciudadana, entendida como un proceso formativo continuo que desarrolla conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para la vida en democracia, es clave para que los individuos puedan ejercer plenamente estos derechos. Por lo tanto, las conclusiones del Plan de Formación Ciudadana deben hacer explícita esta relación, destacando cómo el desarrollo de competencias ciudadanas contribuye a la realización de los derechos humanos.

Referencias

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Resolución 217 A (III). <https://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Barra Vejar, V. C. (2019). *Educación en derechos humanos y memoria histórica desde la perspectiva de la formación ciudadana*. Universidad de Concepción. <https://repositorio.udec.cl/handle/11594/3315>
- CIPER. (2012, 16 de agosto). *¿Derechos humanos “de izquierda” y “de derecha”?* CIPER Chile. <https://www.ciperchile.cl/2012/08/16/derechos-humanos-de-izquierda-y-de-derecha/>
- Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. (1996). *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación: volumen 1, tomo 2*. Santiago: La Corporación.
- Conde, S. (2016). *Formación ciudadana en México*. Primera ed., Ciudad de México, Instituto Nacional Electoral (INE). <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/32.pdf>
- Educarchile. (2020, 16 de abril). *¿Qué es la Formación Ciudadana? ¡Descúbrelo en nuestro curso de Formación Continua!* Educarchile. <https://www.educarchile.cl/que-es-la-formacion-ciudadana-descubrelo-en-nuestro-curso-de-formacion-continua>
- Hermosilla, D. M., & Sandoval Contreras, J. C. (2019). *El plan de formación ciudadana a dos años de su implementación*. Universidad de Concepción. <https://repositorio.udec.cl/handle/11594/3274>
- Ministerio de Educación. (2016). *Ley 20911: Crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado*. Diario Oficial de la República de Chile. <https://www.leychile.cl/N?i=1088963&f=2016-03-03&p=>
- Ministerio de Educación. (2016). *Orientaciones Curriculares para el desarrollo del plan de Formación Ciudadana*. Santiago.
- Ministerio de Educación. (2016). *¿Sabes en qué consiste el Plan de Formación Ciudadana en colegios?* <https://www.gob.cl/noticias/sabes-en-que-consiste-el-plan-de-formacion-ciudadana-en-colegios/>

Ministerio de Educación de Chile. (2022). *Plan de Formación Ciudadana*. <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2022/01/Plan-Formacio%C3%81n-Ciudadana.pdf>

Mujica, R. (2007). ¿Qué es educar en derechos humanos? *Revista de Derechos Humanos*, 7(15), 21-36. <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r24456.pdf>

Revista de Educación. (2019). Estudio internacional de educación cívica y formación ciudadana (ICCS): estudiantes en Chile y los nuevos valores ciudadanos. *Revista de Educación*, 374, 1-15. <https://www.revistadeeducacion.cl/estudio-internacional-de-educacion-civica-y-formacion-ciudadana-iccs-estudiantes-en-chile-y-los-nuevos-valores-ciudadanos/>

Salinas, J., Oller, M., & Muñoz, C. (2016). Representaciones sociales de la participación ciudadana en docentes de ciencias sociales: perspectivas para la nueva asignatura de formación ciudadana en Chile. *Foro Educativo*, 27, 141-161. <https://doi.org/10.29344/07180772.27.801>

Quilaman Martínez, P. N., & Vitale Jiménez, V. V. (2023). *Formación ciudadana en el currículum escolar: enfoque minimalista y maximalista*. Universidad de Concepción.

Zúñiga, C., Ojeda, P., Neira, P., Cortés, T., & Morel, M. (2020). *Entre la imposición y la necesidad: implementación del plan de formación ciudadana en escuelas chilenas*. *Calidad en la educación*, (52), 135-169. <https://dx.doi.org/10.31619/caledu.n52.767>



